



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUÉBESE CONTRATO DE
ARRIENDO

LA HIGUERA, 05 MAYO 2014

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una casa habitación para el Personal de Turno Sur.

001813

DECRETO N° _____ /

1.-Apruébese, el contrato de arriendo, de fecha 22 de Abril de 2014, celebrado entre La I. Municipalidad de La Higuera y doña **NATACHA BERNA CASTILLO ORREGO**, destinada para el personal de salud que realizara turnos de residencia a servicio de urgencia rural a contar del **01 de Marzo del 2014** y hasta el **31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive.

2.- Los gastos que demanden estos servicios se imputarán al Presupuesto Municipal, Área Salud Año 2014, al Subtitulo 22, Ítem 09, Asignación 002, denominado "Arriendos de Edificios"

Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



Mano Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL



Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE

Distribución:

1. Interesada
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Correlativo Depto. de Salud.
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- archivo N° 387/04/2014